



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

PRUEBA ANTICIPADA

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00129-00

SOLICITANTE: ABRAHAM JOSE MONTES BELTRAN Y OTROS

Apoderada: LINA MARIA CABRALES VILLALBA

Vista la anterior nota secretarial que antecede, se encuentra que el dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez para determinar la pérdida de capacidad laboral del señor ABRAHAM JOSE MONTES BELTRAN, fue aportado a través de memorial de fecha 30 de noviembre de 2016 en cuatro folios¹, en consecuencia, conforme lo establece el artículo 228 del C.G.P., se correrá traslado del mismo para conocimiento de la parte ante quien se pretenda hacer valer.

Por otra parte, se ordenará la expedición de copia auténtica del acta de inspección judicial a costa de la parte solicitante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado del dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, conforme lo dispone el artículo 228 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase a la expedición de copia auténtica del acta de inspección judicial practicada dentro del proceso de la referencia, a costa de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

...

¹ Fl.59-63

~~SECRETARIO (A)~~

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
DFO
Por anotación en ESTADO N.º
178 MAYO 2017
de la providencia anterior hoy
los días de la mañana (8 a. m.)